



Concejo Municipal

Comunicado 045 *Audiencia de Moción de Censura*

La Dorada, mayo 26 de 2019

Se apertura la audiencia de moción de censura, frente a la inasistencia a la citación que realizó el H.C. Johnny Villada al Secretario de Gobierno, Comunicador Social Alfonso Bustos Cabezas, quien se esperaba que asistiera a sustentar ante la plenaria un temario en cita agendada el 21 de mayo a las 8 am, fecha en la cual y siendo las 8:45 envió para ser radicado de manera extemporánea, el respectivo informe o cuestionario, acompañado de una justificación por dejar de asistir, la cual se leyó ante los Concejales, quienes mediante votación y con resultado donde once de los quince Concejales votaron rechazando la excusa presentada por el funcionario. El objetivo de esta sesión plenaria ordinaria estaba enmarcado en conocer las de parrillero hombre. El día 20 de mayo y siendo las 5:37 p.m., se radica excusa por la NO asistencia en la sesión programada para el día 21, donde se presentaría la funcionaria Diana Salazar - Directora Administrativa de División de Tránsito y Transporte, a la referida se le había citado a petición del H.C. John Alexander Vivarez para que entregara con tres días de anticipación el cuestionario de preguntas, que entre otros temas, indagaban la modalidad de contratación y las actividades asignadas al interior de la división de tránsito para las empresas que prestan servicios concernientes a las dinámicas de prestación de servicios en la oficina de tránsito de la ciudad.

El funcionario de la Secretaría de Gobierno, se hizo acompañar por varios abogados, solicitando que se le diera el derecho a uno de sus juristas para ejercer la defensa, el cual según lo expresado por un concejal, figura en la plantilla de contratista de la Administración Municipal quien una vez y luego de la participación del comunicador Alfonso Bustos, realizó la debida defensa del citado.

El objetivo de esta audiencia se relaciona en la función constitucional otorgada a los concejos municipales de ejercer el debido control político a la administración municipal, exigiendo informes escritos o citando a los secretarios del despacho y acorde con el Reglamento Interno, Acuerdo 033, concordante a los procedimientos debidos en la realización de una citación y al tenor del artículo 90 se cursa al interior de la Corporación dar lugar a proposición donde se solicite moción de censura para el funcionario, por incumplimiento sin justa causa, y la radicación del informe extemporáneamente. Una vez escuchado en audiencia mediante el recurso de defensa el funcionario tuvo la oportunidad de demostrar mediante cumplidos, la causal de inasistencia y determinar si le asiste alguna responsabilidad por cadena o responsabilidad de mando en subordinación ante el incumplimiento a los requerimientos hechos por la Corporación a la Directora Administrativa de la División de Tránsito - Diana Salazar. En cumplimiento al Reglamento Interno: “Artículo 31 - 31.1 – d) Funciones y Atribuciones del Concejo en pleno: La votación se hará entre el tercero y el décimo día siguientes a la terminación del debate, con audiencia pública del funcionario respectivo. Su aprobación requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación. Una vez aprobada, el funcionario quedará separado de su cargo. Si fuere rechazada, no podrá presentarse otra sobre la misma materia a menos que la motiven hechos nuevos. La renuncia del funcionario respecto del cual se haya promovido moción de censura no obsta para que la misma sea aprobada conforme a lo previsto en este artículo”.

El Presidente del Concejo invita a la comunidad a participar de las sesiones y conocer el trabajo responsable que realizan sus cabildantes


LUIS ERNESTO PINEDA HERRERA
Secretario General

Proyectó: el H.C. JAIRO PERDOMO ORTIZ – Presidente
Elaboró, revisó y aprobó: LUIS ERNESTO PINEDA HERRERA Secretario General
Digitó: CRISTINA LINARES PÉREZ - Auxiliar Administrativo

“Estamos de paso... pero dejaremos huella”